



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-12679663- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2019-12679663-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la ubicación del agente Pablo Norberto DELGADO en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Norberto DELGADO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0030-VI-1, Contador "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que el agente de referencia solicita la ubicación en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que, en tal sentido, por Resolución N° 192/18 del entonces Ministerio de Producción, fue designado Personal de Gabinete del Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, a partir del 1° de noviembre de 2017, disponiéndose su cese mediante Resolución N° 421/18 de dicho organismo, a partir el 1° de marzo de 2018;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible certifica que, al 1° de marzo de 2018, el agente Pablo Norberto DELGADO registraba una antigüedad de veinticuatro (24) años, diez (10) meses y diecisiete (17) días en la Administración Pública provincial, teniéndose por acreditado su desempeño en un cargo sin estabilidad durante cinco (5) años alternados;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible toma conocimiento y presta conformidad a la gestión;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00- Entidad 012–U EJEC 310, PRG 1 – ACT1 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Fuente 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 05: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.07.00 - Entidad 012 - U EJEC 310, PRG 1 - ACT 1 – Finalidad 3 – Función 8 - Fuente 1.1 –Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a partir del 1° de marzo de 2018, de su Plantel Básico vigente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0030-VI-1, Contador “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a partir del 1º de marzo de 2018, a su Plantel Básico vigente, un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir del 1º de marzo de 2018, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Pablo Norberto DELGADO (DNI N° 20.797.335 – Clase 1969), a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.